



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:
<b>Prórroga de Licencia Municipal de Construcción</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DTU/014	
Documento oficial mediante el cual se extiende el periodo de construcción otorgado en la Licencia Municipal de Construcción que se esté llevando a cabo.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.  Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Prórroga de Licencia Municipal de Construcción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el Documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en obtener una ampliación del periodo de ejecución del proyecto de una obra que ya cuenta con una Licencia Municipal de Construcción y esta no hubiera concluido, de inmuebles ubicados en territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, este trámite está sujeto a inspección física en donde se llevaran a cabo los trabajos de desarrollo de la obra y tiene por objeto verificar el estado y si coincide con lo manifestado por el interesado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana). 2.Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) 6. Licencia y planos autorizados 7.Tratándose obras de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo; 8. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado,			Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	



dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Formato Único de Solicitud debidamente llenado, firmado y requisitado;</li> <li>2.Identificación oficial vigente del solicitante (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional);</li> <li>3.Licencia (s) construcción autorizada (s) vigente (s);</li> <li>4.Planos autorizados;</li> <li>5.Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal;</li> <li>6.Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con las copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</li> </ol>			<p>Artículos 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud debidamente requisita da y firmada por el propietario o representante legal;</li> <li>2. Identificación oficial vigente del solicitante (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional);</li> <li>3.Licencia (s) de construcción autorizada(s) vigente(s);</li> <li>4.Planos autorizados;</li> <li>5.Poder notarial del representante o apoderado legal;</li> <li>6. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</li> </ol>			<p>Artículo 18,35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite.</li> <li>2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de e Transformación Urbana, entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.</li> <li>3.- Se agenda visita de verificación al predio.</li> <li>4.- Se lleva a cabo la visita de verificación correspondiente.</li> <li>5.- Se elabora la prorrogas y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</li> <li>6.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago y se le entrega la prorrogas correspondiente.</li> </ol>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		



<b>COSTO:</b>	<p>\$ Por la prórroga se cobra mediante 03 factores:</p> <p>1.- Los metros cuadrados construidos, por el tipo de vivienda.</p> <p>2.- El periodo de tiempo solicitado de prórroga y,</p> <p>3.- Por el tipo según los siguientes rubros: Social progresivo: 0.07 veces el valor de la UMA x m2 construido; Interés Social: 0.15 veces el valor de la UMA x m2 construido; Popular: 0.33 veces el valor de la UMA x m2 construido; Medio: 0.41 veces el valor de la UMA x m2 construido; Residencial: 0.60 veces el valor de la UMA x m2 construido; Residencial alta: 0.73 veces el valor de la UMA x m2 construido; Mercantiles, Industriales o de prestación de Servicios y comercio: 0.56 veces el valor de la UMA x m2 construido.</p>				<p>Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.</p>			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Respetar la normatividad vigente de uso de suelo.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	540000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 a 18:00				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			



55	53663800	3729 y 3932	jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:		No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica	No aplica		No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitarla cuando haya vencido la licencia de construcción?			
RESPUESTA:	No, se deberá solicitar dentro de la vigencia de la licencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por cuánto tiempo máximo se puede prorrogar?			
RESPUESTA:	Por la vigencia máxima al de la licencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2025
Lic. Susana Yaneli Reséndiz Domínguez Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana	C. Roberto Eduardo Herrera Ángeles Director de Transformación Urbana	

